



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0197/17

SALTA,

29 MAR 2017

Expte.No.4272/14

VISTO:

La Resolución H.No.1922/13 mediante la cual se autoriza el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Historia Argentina III", de la carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. Rubén Correa, en carácter de postulante inscripto, eleva formal recusación en contra de la integrante titular del Jurado, Prof. Azucena Michel;

QUE la Prof. Azucena del Valle Michel realizó el descargo respectivo;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.16.937 que: "Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que se expida en el expediente de referencia; y VISTO:

Que por el tiempo transcurrido desde el planteo a la fecha, es dable suponer que el problema que motivara la presentación del Lic. Correa fue solucionado por otros medios,

Que conforme surge de los considerandos de la Res. CS 401/09 se basaron en que, entre otros, podría verse afectada la transparencia en oportunidad de aquel concurso, pues tal y como se menciona en el descargo del presente expediente, el recurso fue rechazado solo parcialmente.

Que la norma en que se basa la presente recusación, requiere de formulación de querrela judicial, extremo no alcanzado en el accionar de la recusada.

Por ello, esta Asesoría recomienda rechazar la recusación interpuesta en el expediente de referencia..."

QUE este cuerpo comparte y hace suyo el análisis efectuado por Asesoría Jurídica de la Universidad en cuanto a que no se ha acreditado la causal invocada por el Lic. Correa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la recusación interpuesta por el Lic. Rubén Emilio CORREA, en contra de la integrante del Jurado del concurso de referencia, Prof. Azucena del Valle Michel, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Lic. Rubén Correa, a la Prof. Azucena Michel y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia de la Facultad.

mda

Mg. PAOLA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa